



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**

**ACUERDO N° CSJC- 248**  
(Noviembre 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Director Seccional de Administración Judicial de Montería lista de Candidato para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 7”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 161 del 9 de septiembre de 2009, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a este Consejo conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 8 de noviembre de 2016, esta Corporación publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, en el cual optó una (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Director Seccional de Administración Judicial de Montería la siguiente lista de candidata, tomada del Registro de Elegibles integrado por quien aprobó el correspondiente concurso de méritos y optó dentro del término legal, para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 7 en

esa Dirección:

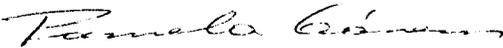
| N° | APELLIDOS Y NOMBRES    | CEDULA     | PUNTAJE |
|----|------------------------|------------|---------|
| 1  | YAMILE BENAVIDEZ PEREZ | 50.967.424 | 657.54  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**

**ACUERDO N° CSJC- 249**  
(Noviembre 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria – Seccional Córdoba lista de Candidato para proveer el cargo de Citador Grado 4”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 161 del 9 de septiembre de 2009, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a este Consejo conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 8 de noviembre de 2016, esta Corporación publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador Grado 4 de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria – Seccional Córdoba, en el cual optó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria – Seccional Córdoba la siguiente lista de candidato, tomada del Registro de Elegibles integrado por quien aprobó el correspondiente concurso de méritos y optó dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador

Grado 4 en esa Sala:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES          | CEDULA        | PUNTAJE |
|----|------------------------------|---------------|---------|
| 1  | MACHADO PETRO RAMIRO ALFONSO | 1.067.855.612 | 758.62. |

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**

**ACUERDO N° CSJC- 250**  
(Noviembre 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria del día 13 de Octubre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a este Consejo conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 al 8 de noviembre de 2016, esta Corporación publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, en el cual optaron diecisiete (17) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia la siguiente lista de candidatos, tomada del

Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en esa Dependencia:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES                 | CEDULA        | PUNTAJE |
|----|-------------------------------------|---------------|---------|
| 1  | SHIRLEY CRISTINA CASTRO<br>CASTRO   | 50.926.990    | 846.72  |
| 2  | DANIEL SANCHEZ VILLADIEGO           | 10.771.825    | 764.75  |
| 3  | MARIA CLAUDIA BORJA CALDERÍN        | 39.284.874    | 652.43  |
| 4  | ANDREA CAROLINA JARA LÓPEZ          | 1.067.868.031 | 614.10  |
| 5  | JULIO CARLOS DE ORO FLÓREZ          | 1.067.838.022 | 568.27  |
| 6  | CARLOS CABRALES HOYOS               | 1.064.985.107 | 528.22  |
| 7  | JOSÉ FERNANDO RUIZ COGOLLO          | 1.067.900.525 | 554.83  |
| 8  | CESAR MERCADO RODGERS               | 80.036.662    | 550.59  |
| 9  | SILSA ISABEL TIRADO SANTOS          | 1.067.903.647 | 548.21  |
| 10 | NOHELIA PERTÚZ ALCÁZAR              | 1.073.826.174 | 546.38  |
| 11 | NELCY DEL CARMEN MARTÍNEZ<br>RODELO | 45.591.410    | 544.31  |
| 12 | KAREN SOFÍA PEÑA CABARCAS           | 1.066.737.400 | 529.53  |
| 13 | KELLY YULIANA PETRO ALZATE          | 1.067.919.390 | 513.92  |
| 14 | GABRIEL ADOLFO DE ORO FLÓREZ        | 78.034.466    | 512.31  |
| 15 | LIDA MARCELA MACHADO PETRO          | 1.067.940.377 | 507.59  |
| 16 | KARINA SANCHEZ TABORDA              | 1.067.916.569 | 500.53  |
| 17 | GISELA LUCIA VILORIA MONTALVO       | 1.064.998.184 | 466.70  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**

**ACUERDO N° CSJC- 251**  
(Noviembre 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Cereté lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria del día 13 de Octubre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a este Consejo conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 al 8 de noviembre de 2016, esta Corporación publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cereté, en el cual optaron quince (15) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Cereté la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado



por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en esa Dependencia:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                 | CEDULA        | PUNTAJE |
|----|-------------------------------------|---------------|---------|
| 1  | DANIEL SANCHEZ VILLADIEGO           | 10.771.825    | 764.75  |
| 2  | MARIA CLAUDIA BORJA CALDERÍN        | 39.284.874    | 652.43  |
| 3  | ANDREA CAROLINA JARA LÓPEZ          | 1.067.868.031 | 614.10  |
| 4  | JULIO CARLOS DE ORO FLÓREZ          | 1.067.838.022 | 568.27  |
| 5  | CARLOS CABRALES HOYOS               | 1.064.985.107 | 528.22  |
| 6  | JOSÉ FERNANDO RUIZ COGOLLO          | 1.067.900.525 | 554.83  |
| 7  | SILSA ISABEL TIRADO SANTOS          | 1.067.903.647 | 548.21  |
| 8  | NOHELIA PERTÚZ ALCÁZAR              | 1.073.826.174 | 546.38  |
| 9  | NELCY DEL CARMEN MARTÍNEZ<br>RODELO | 45.591.410    | 544.31  |
| 10 | KAREN SOFÍA PEÑA CABARCAS           | 1.066.737.400 | 529.53  |
| 11 | KELLY YULIANA PETRO ALZATE          | 1.067.919.390 | 513.92  |
| 12 | GABRIEL ADOLFO DE ORO FLÓREZ        | 78.034.466    | 512.31  |
| 13 | LIDA MARCELA MACHADO PETRO          | 1.067.940.377 | 507.59  |
| 14 | KARINA SANCHEZ TABORDA              | 1.067.916.569 | 500.53  |
| 15 | GISELA LUCIA VILORIA MONTALVO       | 1.064.998.184 | 466.70  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**

**ACUERDO N° CSJC- 252**  
(Noviembre 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Chinú lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria del día 13 de Octubre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a este Consejo conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 al 8 de noviembre de 2016, esta Corporación publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chinú, en el cual optaron ocho (8) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Chinú la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado



por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 en esa Dependencia:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES            | CEDULA        | PUNTAJE |
|----|--------------------------------|---------------|---------|
| 1  | JOSÉ ANTONIO ESPITIA USTA      | 1.064.989.083 | 605.39  |
| 2  | LUIS FRANCISCO MORALES MENDOZA | 1.063.279.659 | 602.89  |
| 3  | BIBIANA CAROLINA PAZ MEJÍA     | 50.940.174    | 558.56  |
| 4  | FRANCIA ELENA HOYOS SOLIPA     | 1.066.520.325 | 477.78  |
| 5  | AUGUSTO GÓMEZ PERALTA          | 10.769.394    | 470.89  |
| 6  | JUAN JOSÉ OLASCUAGA PINTO      | 1.067.900.613 | 469.00  |
| 7  | ELÍAS DAVID ESQUIVIA MORÓN     | 1.066.185.295 | 460.61  |
| 8  | EYLEN JOHOANY ZAPA LEÓN        | 1.067.904.004 | 451.00  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DÍAZ BRIEVA**  
Magistrado